DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2908782

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo

EXTRACTO RESOLUCIÓN EX. Nº 1.020 DE 2026

Por resolución exenta Nº 1.020, del 19 de noviembre de 2026, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, modifica y complementa la resolución exenta Nº 884 de fecha 29 de septiembre de 2026 y sus modificaciones, que llamó a postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos habitacionales del programa de integración social y territorial, regulado por el DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en terrenos de propiedad de Serviu, en la Región de Coquimbo, correspondiente a la etapa "PUH - Maestranza II" Coquimbo, y que dispone lo siguiente:

Vistos:

a) La ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El decreto ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
d) La ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
e) El DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, y sus modificaciones, en especial la introducida por el DS Nº 16 (V. y U.), de 2020;
f) El DS Nº 49 (V. y U.), de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones;
g) La ley Nº 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
h) La resolución exenta Nº 700 (V. y U.), de fecha 6 de mayo de 2026, que llama a postulación en condiciones especiales año 2026 para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, y su modificación aprobada por resolución exenta Nº 1.146 (V. y U.), de fecha 28 de julio de 2026;
i) La resolución exenta Nº 2.322 (V. y U.), de fecha 26 de junio de 2026, que autoriza la aplicación del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, y la realización de Llamados Regionales a Concurso en Condiciones Especiales para la presentación de proyectos en terrenos de propiedad del Serviu, en las regiones y comunas que indica, entre ellas la comuna de Coquimbo, en especial sus resuelvos Nº 2 y Nº 4;
j) El plano de subdivisión de fecha 25 de julio de 2024, bajo la orden Nº 7769, que singulariza el Lote 1-A4, Rol de Avalúo Nº 597-067, para el desarrollo de la etapa "PUH - Maestranza II", comuna de Coquimbo;
k) La resolución exenta Nº 14.464 (V. y U.), de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad Serviu;
l) La resolución exenta Nº 884, de fecha 29 de septiembre de 2026, de esta Secretaría Regional Ministerial, que llama a postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en terrenos de propiedad de Serviu, en la Región de Coquimbo, correspondiente a la etapa "PUH - Maestranza II", comuna de Coquimbo;
m) La resolución exenta Nº 931, de fecha 15 de octubre de 2026, que modifica la resolución exenta Nº 884, de fecha 29 de septiembre de 2026, que llamó a postulación en condiciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

especiales para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en terrenos de propiedad de Serviu, en la Región de Coquimbo, correspondiente a la etapa "PUH - Maestranza II" Coquimbo;

n) La resolución Nº 3, de 2026, de la Contraloría General de la República, que modifica la resolución Nº 36, de 2024, y la resolución Nº 8, de 2025, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

o) El decreto exento RA Nº 272/95/2026, de fecha 19 de agosto de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo;

p) La resolución exenta RA Nº 272/1428/2026, de fecha 7 de agosto de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que encomienda al suscrito Funciones Directivas en la Sección Jurídica y en el Cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo;

q) Las facultades que me confiere el decreto supremo Nº 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente;

"Modifica y complementa la resolución exenta Nº 884, de fecha 29 de septiembre de 2026 y sus modificaciones, que llamó a postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos habitacionales del programa de integración social y territorial regulado por el DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en terrenos de propiedad de Serviu, en la Región de Coquimbo, correspondiente a la etapa "PUH - Maestranza II" Coquimbo".

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en el vínculo indicado en el extracto:

https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mcarrenop_minvu_cl/IgD-v6-Y6nVGTaMM_Us4-J2XAd_R4fl0Kf0EFGr519Jstl8?e=4aDV6D

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.- Pedro Pablo Muñoz Lenck, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl